

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



094N2958186G3V3G0XHZ

10419I07A



Referencia interna
A/DG

Asunto

Actualización febrero de 2025 del Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

La Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su artículo 6, que con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

El Ayuntamiento de Siero, tras la realización de evaluación previa del riesgo de fraude, mediante los instrumentos y herramientas puestos a disposición por la Unión Europea y el Gobierno de España [Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia] detectó la necesidad de contar con un plan de medidas antifraude para alcanzar el nivel de riesgo bajo en la gestión de los fondos NextGeneration EU.

La Junta de Gobierno Local aprobó, en fecha 29 de abril de 2022 este requisito obligatorio que deben tener todas las entidades decisoras o ejecutoras que participen del PRTR para garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, y se procedió a su publicación en el banner específico en la página web del Ayuntamiento de Siero del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU <https://www.ayto-siero.es/prtr-next-generation-eu/medidas-fraude.html>

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



094N2958186G3V3G0XHZ

10419I07A



Referencia interna
A/DG

El plan tiene por objeto reducir la aparición de fraude, tanto interno como externo, vinculado a los subproyectos y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el ámbito del Ayuntamiento de Siero, teniendo en cuenta las competencias en materia de fraude, exclusivamente administrativas, que tiene atribuidas. El plan tiene una duración indefinida, pero se revisará de forma periódica.

El plan aborda los principales riesgos de fraude de forma específica, teniendo en cuenta los cuatro elementos fundamentales en el ciclo contra el fraude: prevención-detección-corrección-persecución.

El Plan asegura que todas las partes interesadas comprendan perfectamente sus responsabilidades y obligaciones, y que se transmita el mensaje a todos los beneficiarios potenciales de que se ha adoptado un planteamiento coordinado para combatir el fraude.

La combinación de una evaluación del riesgo de fraude, medidas adecuadas de prevención y detección, y una investigación coordinada en el momento adecuado por parte del Ayuntamiento de Siero, reducirá considerablemente el riesgo de fraude y constituirá además un importante método disuasorio.

Constituye, en definitiva, una herramienta flexible, en la medida que puede ser objeto de revisión con objeto de reducir la aparición de fraude, tanto interno como externo, vinculado a las actuaciones desarrolladas en el marco del PRTR.

Una vez aprobado el Plan, en el mes de mayo de 2022, se publica en <https://www.ayto-siero.es/prtr-next-generation-eu/medidas-fraude.html> para su conocimiento general, Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero, el Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2022, en el que se aprueba el Plan Antifraude, el Test Conflicto De Intereses, Prevención del Fraude y la Corrupción, la Declaración Institucional, los Modelos de Declaración Ausencia Conflicto De Interés; el Código de Conducta y Principios Éticos y las Banderas Rojas Contra El Fraude, así como el Canal de denuncias abierto y la información relativa a la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos

Con Fecha 27 de febrero de 2023 se publica mediante Anuncio la Aprobación y el Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



094N2958186G3V3G0XHZ

10419I07A



Referencia interna
A/DG

Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En el BOE de 25 de enero de 2023 se publica la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Orden HFP/55/2023 establece el contenido mínimo que obligatoriamente deberán tener las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI).

Vista la necesidad de actualizar en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Siero todo lo relativo al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés según lo recogido en la Orden HFP/55/2023, el 24 de mayo de 2023 se reúne el grupo de trabajo de la Comisión antifraude del PRTR del Ayuntamiento de Siero donde se revisa y actualiza el documento y sus anexos.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2023 se aprueba la actualización revisada por el grupo de trabajo de la Comisión el Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos; se aprueba la publicación en el BOPA de la actualización el Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos así como la actualización de los contenidos del Plan y sus anexos en el Banner habilitado en la página web del Ayuntamiento <https://www.ayto-siero.es/prtr/>

Con Fecha 27 de agosto de 2023 se publica mediante Anuncio la actualización revisada del Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Con fecha 23 de enero de 2025 entra por registro municipal un requerimiento del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible recibido en relación a los subproyectos C01.I01.P01 Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

En dicho requerimiento se traslada al Ayuntamiento de Siero como Entidad Ejecutora (EE) los siguientes documentos:

- PCI 05 Comunicaciones bidireccionales en materia antifraude entre el MITRAMS y las entidades ejecutoras e instrumentales

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento

Código de verificación de documentos



094N2958186G3V3G0XHZ

10419I07A



Referencia interna
A/DG

- PCI 08 Prevención, detección, corrección y persecución de la doble financiación e incompatibilidad con ayudas de estado.

Y se traslada, entre otros, al Ayuntamiento de Siero como Entidad Ejecutora de los expedientes PRTRMU/21/00254 y ZBEMRR/22/00075 el procedimiento establecido por la Dirección General de Organización e Inspección de este Ministerio para controlar que no existe doble financiación de las actuaciones PRTR con la indicación de que se incorpore dicho procedimiento en su Plan de Medidas Antifraude e informen a la DGEM sobre el cumplimiento de este principio.

Vista la necesidad de actualizar en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Siero todo lo relativo al procedimiento relativo a la Doble Financiación, el 24 de mayo de 2023 se reúne el grupo de trabajo de la Comisión antifraude del PRTR del Ayuntamiento de Siero.

Vista el acta y el documento actualizado del Plan y sus Anexos obrantes en el expediente, (Documentos 10419I072 y 10419I07C) revisados y conformados por el grupo de trabajo de la Comisión Antifraude reunido el 24 de mayo de 2023.

En virtud de las facultades que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

DECRETO

Primero.- Aprobar la actualización, revisada el 12 de febrero de 2025 por el grupo de trabajo de la Comisión, del Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos.

Segundo.- Aprobar la actualización de los contenidos del Plan y sus anexos en el Banner del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia habilitado en la página web del Ayuntamiento <https://www.ayto-siero.es/prtr/>

Certifico: